	ACTA DE REUNIÒN	
Neiva LA RAZÓN DE TODOS	FOR-GC-18	**Versión:**02
		Vigente desde: Marzo 09 de 2016

PROCESO: Apoyo	**DEPENDENCIA:** Secretaria de Hacienda	**Acta No.** 034 / -
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Solicitud aprobación vigencias futuras para la Rehabilitación de Vías y Obras Complementarias FASE VII en el Marco de la Implementación del Sistema Estratégico de Transporte Publico de la Ciudad de Neiva.		
FECHA: 8 de octubre de 2018	**HORARIO: 5:00 PM a 6:00 PM**	
RESPONSABLE: Nayarin Saharay Rojas Téllez – Secretaria COMFIS	**LUGAR:** Despacho del Alcalde	

DESARROLLO:

Por parte de la Secretaria del Consejo de Política Económica y Fiscal – Dra. Nayarin Saharay Rojas Téllez se pone a consideración el orden del día:

1. Verificación del Quórum.
2. Solicitud aprobación vigencias futuras ordinarias para la Rehabilitación de Vías y Obras Complementarias FASE VII en el Marco de la Implementación del Sistema Estratégico de Transporte Publico de la Ciudad de Neiva.

Leído el orden del día se procede a dar inicio a cada uno de los puntos programados:

1. Llamado a lista y verificación del quórum

Contestaran a lista el Alcalde Municipal (E) RAFAEL HERNANDO YEPES BLANCO mediante decreto 503 del 5 de octubre del 2018, a su vez como Secretario de Planeación y Ordenamiento Territorial, La Secretaria de Hacienda, el Secretario de Gobierno, la Secretaria General, es decir, todos los miembros del COMFIS se hicieron presentes y en consecuencia existe quórum para deliberar y decidir.

TEMA A TRATAR: Solicitud aprobación vigencias futuras ordinarias para la Rehabilitación de Vías y Obras Complementarias FASE VII en el Marco de la Implementación del Sistema Estratégico de Transporte Publico de la Ciudad de Neiva.

La secretaria del comité concede la palabra al Doctor Hernando Josué Benavides Vanegas, Gerente del SETP Transfederal S.A.S, el cual realiza la siguiente exposición:

Inicia explicándole a los integrantes del Comité lo siguiente: En el marco de la implementación del documento CONPES 3756 de 2010, y que define la importancia estratégica del transporte público en la ciudad de Neiva y en atención a que la implementación de los componentes se hacen bajo

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

los perfiles de inversión del documento de cofinanciación y que sus recursos se originan del préstamo No BIRF8083-CO del BANCO MUNDIAL, se ha incluido como parte de los procesos a ejecutar en la presente vigencia, el proceso constructivo que tiene por objeto: REHABILITACIÓN DE VÍAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS FASE VII EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE LA CIUDAD DE NEIVA, como parte del desarrollo del componente de infraestructura, el cual tiene dentro de su proceso contractual la siguiente información.

Objeto:	Rehabilitación de Vías y Obras Complementarias FASE VII en el Marco de la Implementación del Sistema Estratégico de Transporte Publico de la Ciudad De Neiva.
Estado:	Obra – Publicación del resultado de la evaluación de ofertas normas Banco Mundial Interventoría - Apertura propuestas económicas – Ley 80 de 1993
Fecha programada de inicio:	23 / 12 / 2018
Valor Obra:	$ 14.441.909.066
Meta Física:	2,5 Km
Valor Interventoría:	$ 1.152.774.839
Fuente:	Obra - Nación BIRF Interventoria – Municipio

En consideración de lo anterior y al Acuerdo 040 del 2013 por medio del cual se autoriza al alcalde de Neiva para comprometer vigencias futuras excepcionales para el desarrollo del SETP del Municipio de Neiva y se dictan otras disposiciones, autorización que se da en virtud de lo dispuesto en el documento CONPES 3756 de fecha 2 de agosto de 2013, proyecto declarado de importancia estratégica por la Nación y por el COMFIS No 016 de fecha 30 de agosto de 2013, e inscrito en el plan de desarrollo "Unidos para mejorar 2012 - 2015" con las siguientes fuentes de financiación:

DENOMINACION DEL NUMERAL REINTISTICO	INGRESOS 2014	INGRESOS 2015	INGRESOS 2016	INGRESOS 2017	INGRESOS 2018	INGRESOS 2019	INGRESOS 2020
ICLD	11.500	15.500	9.000	9.000	9.000	9.000	9.000

EXPRESADO EN MILLONES PESOS

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Ahora bien, luego de establecer el marco jurídico y poner en consideración los costos y montos de los procesos de obra y de interventoría, en la Junta Directiva No XXV del 21 de septiembre de 2018, se dio la autorización la cual se definió de la siguiente manera:

PROCESO FASE VII	PLAZO	VALOR TOTAL	2018	V.F - 2019
Costo Obra	Doce (12) Meses	$14.441.909.066	$3.304.878.248	$11.137.030.818
Costo Interventoría	Trece (13) Meses	$1.152.774.839	$260.481.614	$892.293.225
TOTAL			$3.565.719.862	$12.029.324.043

La fuente de financiación de del proyecto FASE VII para el proceso Obra e interventoría:

PROYECTO FASE VII	VALOR TOTAL	NACION BIRF	MUNICIPIO
Obra	$ 14.441.909.066	$ 14.441.909.066	
Interventoría	$ 1.152.774.839		$ 1.152.774.839
VALOR FINANCIACIÓN		$ 14.441.909.066	$ 1.152.774.839

Por lo anterior y dado que a la fecha se cuenta con los recursos del contrato de **Obra FASE VII** y su proceso está previsto a adjudicarse el 20 de diciembre de 2018, al igual que el proyecto de **Interventoría FASE VII** que tienen prevista realizar su adjudicación el 12 de diciembre de 2018, resulta indispensable comprometer vigencias futuras del año 2019 en atención a que los plazos de ejecución de los contratos de **Obra e Interventoría FASE VII** son de 12 y 13 meses respectivamente.

Por lo anterior y con fundamento en cumplimiento del Artículo 10 literal A y B de la Ley 819 del 2003 por medio de la cual se dictan las normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones, además de lo establecido en el Artículo 11 del Decreto 115 de 1996 por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las empresas industriales y comerciales del Estado y de las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, comedidamente solicito en calidad de representante legal de SETP Transfederal SAS, autorizar la aprobación de las vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2019

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

por valor de **$12.029.324.043 (DOCE MIL VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUARENTA Y TRES PESOS MCTE**, y de esta manera continuar con el trámite de los procesos contractuales para la Rehabilitación de Vías y Obras Complementarias FASE VII del Sistema Estratégico de Transporte Publico de la Ciudad de Neiva, teniendo en cuenta que su ejecución se inicia con el presupuesto de la vigencia en curso, por lo tanto la entidad cuenta con un presupuesto superior al 15% en la presente vigencia para la financiación del proceso antes mencionado.

PROCESO FASE VII	PLAZO	VALOR TOTAL	2018	V.F - 2019
Costo Obra	Doce (12) Meses	$14.441.909.066	$3.304.878.248	$11.137.030.818
Costo Interventoría	Trece (13) Meses	$1.152.774.839	$260.481.614	$892.293.225
TOTAL			**$3.565.719.862**	**$12.029.324.043**
En cumplimiento de la Ley 819 del 2003 Art. 10 literal (B). 15%		**$ 2.339.202.585,75**		

En mención de lo anterior se da cumplimiento a lo establecido en Ley 819 del 2003 Artículo 10 literal (b), ya que según el monto de **$3.565.719.862** supera el 15% de la apropiación en la vigencia fiscal del 2018, ya que la suma correspondiente a ese porcentaje es de **2.339.202.585,75**, cumpliendo de esta forma con lo establecido en la Ley para la aprobación de las vigencias futuras ordinarias en lo concerniente a la apropiación.

En relación al monto, plazo y condiciones de las mimas y las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo que también trata la Ley 819 de 2003, se cumplen estrictamente con las mismas ya que se solicitan en virtud y cumplimiento del Acuerdo 040 de 2013 aprobado por el Honorable Concejo de Neiva, es decir que las vigencias futuras ordinarias no generan un impacto al MFMP ya que desde el año 2013 fue contemplado dicho impacto, por tratarse de un proyecto cuyo proceso constructivo que tiene por objeto LA REHABILITACIÓN DE VÍAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS FASE VII EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE LA CIUDAD DE NEIVA, como parte del desarrollo del componente de infraestructura

Así las cosas, cumplidos con todos los requisitos y acorde con las obligaciones establecidas en el convenio de cofinanciación, anexamos dentro de los documentos aportados las autorizaciones por parte de la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible – UMUS, del Ministerio de Transporte y la No objeción del Banco Mundial, tal y como se detallan a continuación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

- Justificación Vigencias Futuras Fase VII
- Aprobación por parte de la UMUS al POEP
- Concepto Validación de la UMUS al PMA.
- Viabilidad proceso FASE VII UMUS
- No Objeción Banco Mundial
- Presentación de Junta Directiva XXV
- Acta Junta Directiva XXV.
- Acuerdo 040 de 2013
- CONPES 3756 de fecha 2 de agosto de 2013

Los anteriores documentos hacen parte integral de la presente acta.

CONCLUSIONES:

Una vez terminada la exposición por parte del Gerente del Sistema Estratégico de Transporte Público SETP Transfederal S.A.S del Municipio de Neiva, y escuchados los diferentes comentarios de los integrantes del COMFIS, se analiza, discute y se pone en consideración de los miembros del Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, la aprobación de vigencias futuras ordinarias para la Rehabilitación de Vías y Obras Complementarias FASE VII en el Marco de la Implementación del Sistema Estratégico de Transporte Publico de la Ciudad de Neiva, la cual es **aprobada por unanimidad** por los integrantes asistentes al COMFIS.

Anexo: Decreto de Encargo 503 del Octubre de 2018

RESPONSABLES DE LA REUNIÓN. -FIRMAN,

NOMBRE: **RAFAEL HERNANDO YEPES BLANCO**
CARGO: ALCALDE MUNICIPAL ENCARGADO
DECRETO 503 DEL 5 DE OCTUBRE DEL 2018.

NOMBRE: **NAYARIN SAHARAY ROJAS TELLEZ**
CARGO: SECRETARIA DE HACIENDA
TELEFONO: 321 449 37 18

NOTA: Por favor Señor(a) tenga presente **NO FIRMAR EL ACTA DE REUNIÓN** hasta cuando esté totalmente diligenciada, en caso de NO utilizar algunas casillas o espacios, por favor rellenar con Equis (X).
Observaciones: Se Anexan soportes? SI_____ NO_____. Por favor realice una breve descripción de los mismos

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Neiva LA RAZÓN DE TODOS - Gobierno Transparente -	ACTA DE REUNIÒN 034/	
	FOR-GC-18	Versión:02 Vigente desde: Marzo 09 de 2016

ANEXO Acta de Reunión No. 034

FECHA: 8-OCT-2018 COMFIS **Lugar:**

LISTA DE ASISTENTES REUNION :

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
1.	Johnny Rojas	Hacienda.	[illegible]	3214493718	[signature]
2	Fernando Iglesias	Jefe contratacion Secretario Gral (e)			[signature]
3	Hugo A. [illegible]	Gobierno	[illegible]	31334968 [illegible]	[signature]
4	Eduardo R. Vargas B	S. Jurídica	—	—	[signature]
	Rafael Hyon	Alcalde (E)	rafael_yon@alcaldianeiva.gov.co	3125223206	[signature]

TOTAL No. De Folios (____)

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva